



Asamblea General

Distr. general
28 de noviembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas del programa 135 y 136

**Presupuesto por programas para el bienio
2016-2017****Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2018-2019**

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Vigésimo cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/72/383](#)), el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/C.5/72/2](#)), el informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y los estados financieros auditados de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/5/Add.16](#)) y el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en el informe antes mencionado ([A/72/364](#)). Además, la Comisión Consultiva tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la composición del Comité de Inversiones.

2. Durante su examen de esos informes y la nota del Secretario General, la Comisión Consultiva se reunió con el Presidente del Comité Mixto, el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja de Pensiones, representantes de la secretaría de la Caja y miembros de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 10 de octubre de 2017.

3. En el informe del Comité Mixto de Pensiones figuran las estimaciones de gastos y el informe sobre la ejecución para el bienio 2016-2017, las estimaciones



presupuestarias para el bienio 2018-2019, con recomendaciones al respecto (A/72/383, párr. 189) y una recomendación adicional para complementar las contribuciones al Fondo de Emergencia (*ibid.*). El informe también contiene un resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para cumplir las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores (*ibid.*, secc. VI). Los comentarios y observaciones de la Comisión figuran en las secciones II y III del presente documento.

4. En la sinopsis del informe del Comité Mixto se señala que, al 31 de diciembre de 2016, había 23 organizaciones afiliadas a la Caja, con un total combinado de 203.050 afiliados (128.262 afiliados en activo y 74.788 jubilados y otros beneficiarios). El valor de los activos netos de la Caja ascendía a 54.500 millones de dólares a fines de 2016 y los pagos anuales de las prestaciones a cerca de 2.500 millones de dólares (A/72/383, sinopsis y párr. 9).

II. Estimaciones presupuestarias revisadas e informe de ejecución correspondiente al bienio 2016-2017

Sinopsis

5. En sus resoluciones 70/248 y 71/265, la Asamblea General aprobó consignaciones para el bienio 2016-2017 por un total de 180.055.400 dólares para sufragar gastos de administración (91.378.400 dólares), gastos de inversión (84.808.700 dólares), gastos de auditoría (2.902.700 dólares) y gastos del Comité Mixto (965.600 dólares). De esa cantidad, 158.190.100 dólares son imputables directamente a la Caja y 21.865.300 dólares son la parte de los gastos que corresponde sufragar a las Naciones Unidas. Además, se autorizaron recursos por valor de 164.700 dólares para financiar gastos extrapresupuestarios que serían financiados por varias organizaciones afiliadas (A/72/383, párr. 7).

6. En su informe, el Comité Mixto prevé una reducción de las estimaciones presupuestarias para el bienio 2016-2017 de 5.091.100 dólares, o el 2,8%, respecto de la suma consignada para el mismo período. El total de gastos para el bienio 2016-2017 se estima ahora en 174.964.300 dólares, desglosados en gastos de administración (96.543.600 dólares), gastos de inversión (74.630.400 dólares), gastos de auditoría (2.824.700 dólares) y gastos del Comité Mixto (965.600 dólares). La proporción de los gastos que corresponde sufragar las Naciones Unidas asciende a 20.373.300 dólares (véase A/72/383, cuadro 1).

7. La disminución propuesta obedece a menores necesidades para gastos de inversión por valor de 10.178.300 dólares, debido principalmente a lo siguiente: a) una reducción de 4.434.800 dólares en la partida de servicios por contrata debido a la disminución de los costos de los servicios no discrecionales de asesoramiento y los servicios de custodia; y b) gastos inferiores a lo previsto relacionados con puestos (3.326.000 dólares) y otros gastos de personal (1.662.300 dólares), como resultado de la demora en la contratación. Esas reducciones se compensarán en parte con gastos superiores a lo previsto por un monto estimado de 5.165.200 dólares para la administración de la Caja, que obedecen principalmente a un aumento de 8.556.900 dólares en la partida de servicios por contrata para el estudio completo, el centro de llamadas y otros proyectos, así como servicios de consultoría relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP) y un aumento de 3.415.600 dólares en la partida de otros gastos de personal relacionado con las plazas financiadas con cargo al personal temporario general y horas extraordinarias. En el informe del Comité Mixto figura información detallada sobre las variaciones en los gastos (A/72/383, párrs. 9 a 43).

8. En cuanto a los recursos de personal, durante el bienio 2016- 2017 la Caja de Pensiones tenía una plantilla de 271 puestos, que incluían 186 puestos en la secretaría de la Caja y 85 puestos en la División de Gestión de las Inversiones (véase [A/72/383](#), cuadro 5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa media de vacantes entre enero de 2016 y septiembre de 2017 fue del 7,9% en la secretaría de la Caja y del 20,7% en la División de Gestión de las Inversiones. Al 2 de octubre de 2017, esas tasas eran del 8,6% y el 12,9%, respectivamente. **Si bien observa los recientes progresos en la contratación en la División de Gestión de las Inversiones, la Comisión Consultiva reitera su preocupación por el elevado número de puestos vacantes en la Caja de Pensiones e insta a la Caja a llenar todos los puestos vacantes con prontitud (véanse también [A/70/7/Add.6](#), cap. II, párr. 10, y [A/71/621](#), párr. 14 c)).**

Situación financiera

9. El informe de la Junta de Auditores ([A/72/5/Add.16](#)) indica que, entre 2015 y 2016 los siguientes cambios importantes repercutieron en la situación financiera de la Caja de Pensiones:

- El número de participantes aumentó de 126.892 a 128.262;
- El número de beneficiarios aumentó de 71.474 a 74.788;
- Los activos netos disponibles para prestaciones aumentaron de 52.130 millones de dólares a 54.490 millones de dólares;
- La tasa de rentabilidad real de las inversiones pasó de un rendimiento negativo de -1,7% al 3,1%;
- Las pérdidas por diferencias cambiarias disminuyeron de 1.490 millones de dólares a 680 millones de dólares.

10. Respecto a las pérdidas por diferencias cambiarias, en el informe de la Junta de Auditores se indica que, entre 2013 y 2016, las pérdidas acumuladas atribuibles a diferencias cambiarias ascendieron a 4.680 millones de dólares ([A/72/5/Add.16](#), cap. II, párr. 59). En sus auditorías anteriores, la Junta de Auditores expresó su preocupación por las pérdidas cambiarias y recomendó el empleo de procedimientos y herramientas adecuados para mitigarlas. En el contexto del informe de 2016, la Caja informó a la Junta de Auditores de que se llevaría a cabo un estudio de expertos, que incluiría un examen de las exposiciones de las divisas y las herramientas de gestión conexas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la primera etapa del estudio sobre las divisas se completó en julio de 2017 y se presentó al Comité Mixto de Pensiones. Se prevé que el estudio concluya antes de fines de 2017.

11. En respuesta a sus preguntas, la Junta de Auditores informó a la Comisión Consultiva de que el 42,25% de las pérdidas por diferencias cambiarias en la Caja de Pensiones en los últimos tres años eran pérdidas realizadas. En respuesta, la División de Gestión de las Inversiones confirmó a la Comisión que en 2016 la Caja tuvo pérdidas por diferencias cambiarias que ascendieron a 679,9 millones de dólares, que comprendían 776,4 millones de dólares en pérdidas realizadas y una ganancia no realizada de 96,5 millones de dólares. La División de Gestión de las Inversiones también indicó que, al 31 de diciembre de 2016, aproximadamente el 61% de los activos de la Caja estaban invertidos en activos denominados en dólares de los Estados Unidos, y aproximadamente el 39% en activos no denominados en dólares de los Estados Unidos. Según la División de Gestión de las Inversiones, si bien el impacto año a año de la inestabilidad cambiaria podría ser considerable, las pérdidas y las ganancias por diferencias cambiarias se solían compensar con el tiempo, con efectos mínimos a largo plazo sobre la situación financiera de la Caja. **La Comisión**

Consultiva observa que la División de Gestión de las Inversiones y la Junta de Auditores tienen diferencias de opinión con respecto a si los movimientos de divisas deberían ser un indicador del rendimiento de las inversiones de la Caja y confía en que se llegue a un acuerdo con el fin de facilitar el análisis futuro de la situación financiera de la Caja.

12. La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en su resolución [71/265](#), expresó su preocupación por las pérdidas por diferencias cambiarias e instó al Secretario General a que emplease procedimientos e instrumentos adecuados para mitigar las pérdidas por diferencias cambiarias y desarrollase un mecanismo interno para supervisar, evaluar y gestionar las pérdidas o ganancias por diferencias cambiarias. La Comisión espera con interés examinar los resultados del estudio en curso en el contexto de su examen del próximo informe sobre el presupuesto anual.

13. En cuanto al rendimiento de las inversiones de la Caja al 31 de agosto de 2017, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa real de rendimiento para el período de un año era del 9,9% y que el valor de mercado de los activos de la Caja ascendía a 61.200 millones de dólares al 29 de septiembre de 2017.

14. Si bien observa la reciente mejora del rendimiento de la Caja de Pensiones, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [71/265](#), expresó su preocupación por el bajo rendimiento de las inversiones a corto plazo en el período anterior, puso de relieve la importancia de que la Caja cumpliera el objetivo de lograr una tasa anual real de rendimiento del 3,5% a largo plazo y solicitó al Secretario General que hiciera todo lo posible para mejorar el rendimiento de las inversiones de la Caja.

Valuación actuarial

15. El informe de la Junta de Auditores señala que la auditoría detectó anomalías en los datos proporcionados por la Caja de Pensiones a los actuarios en cuanto al número de afiliados y beneficiarios en 2015, lo que dio lugar a una valuación actuarial poco fiable. Una vez se detectó esa situación, la Caja decidió no utilizar la valuación actuarial y procedió a extrapolar la valuación anterior hecha al 31 de diciembre de 2013. La Junta de Auditores recomendó que la Caja fortaleciera su procedimiento de control interno a fin de asegurar la exactitud de los datos antes de remitirlos para la valuación actuarial y llevase a cabo una nueva valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 ([A/72/5/Add.16](#), cap. II, párr. 19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo de la valuación actuarial ascendía a 287.751 dólares y las anomalías en los datos censales facilitados al actuario consultor se relacionaban con la transición del sistema heredado de tecnología de la información al SIAP. **La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores. Además, la Comisión espera que se tenga más cuidado en el futuro para que se proporcionen datos precisos a los efectos de futuras valuaciones actuariales.**

Demoras en el pago de las prestaciones

16. La Junta de Auditores también observa que, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, la Caja tramitó el 27% de los casos en el plazo previsto de 15 días laborables (en comparación con el 8,2% en 2015)¹. La Junta analizó los datos sobre

¹ Véase [A/71/5/Add.16](#), cuadro II.1. El plazo de 15 días laborables figura en el marco estratégico de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el período 2016-2017, secc. IV.A, componente 2, indicador de progreso 1.1: “Mayor porcentaje de liquidaciones por retiro de la Caja, prestaciones de jubilación y otras prestaciones tramitadas en un plazo de 15 días laborables” (véase [A/70/325](#), cuadro 11).

la tramitación de las prestaciones proporcionados por la secretaría de la Caja y determinó que en 2016 se tramitó un total de 10.291 casos para el pago de prestaciones (A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 94 y cuadro II.1). En el cuadro que figura a continuación se muestra el tiempo que llevó tramitar los casos tras la recepción de los documentos.

Cuadro 1

Tiempo necesario para la tramitación de las prestaciones en 2016, después de la recepción de todos los documentos

<i>Tiempo que llevó tramitar las prestaciones</i>	<i>Número de casos tramitados</i>	<i>Porcentaje del total de casos tramitados</i>
Menos de 15 días laborables	2 780	27,01
15 días laborables a 1 mes	614	5,96
1 a 2 meses	2 121	20,61
2 a 3 meses	1 670	16,23
3 a 6 meses	2 160	20,99
6 meses a 1 año	613	5,96
Más de 1 año	333	3,24
Total	10 291	100

17. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los plazos de tramitación habían mejorado desde comienzos de 2016. Según la secretaría de la Caja de Pensiones, a agosto de 2017, el 63,7% de las separaciones iniciales respaldadas por expedientes completos se tramitaron en un plazo de 15 días laborables, que es el plazo establecido por la Caja para todos los casos para el período 2016-2017. En el informe del Comité Mixto figura información sobre las medidas adoptadas para reducir los retrasos en el pago de las prestaciones (A/72/383, secc. VI). Se informó además a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Caja de Pensiones procesa diferentes tipos de prestaciones, como las prestaciones de jubilación, las prestaciones de discapacidad, las prestaciones de familiar supérstite y las prestaciones por hijos a cargo. Según la Junta de Auditores, como la complejidad de cada tipo de prestación es diferente, el tiempo y los recursos necesarios para procesar todos los tipos de prestaciones varían, y por tanto, la Junta de Auditores recomendó que la Caja estableciera un plazo para la tramitación de cada tipo de derecho o prestación.

18. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 71/265, expresó grave preocupación por las continuas demoras en la recepción de los pagos por algunos nuevos beneficiarios y jubilados de la Caja de Pensiones, destacó una vez más la necesidad de que el Comité Mixto de Pensiones adoptase medidas apropiadas para garantizar que la Caja remediase las causas de esas demoras y, a este respecto, solicitó información actualizada en el contexto del próximo informe del Comité Mixto.**

Rendimiento general

19. En respuesta a sus preguntas sobre el rendimiento general de la Caja en el bienio en curso, la Junta de Auditores informó a la Comisión Consultiva de que había mejorado el rendimiento de la Caja de 2015 a 2016, tanto en la gestión de las inversiones como en la tramitación de las prestaciones. Sin embargo, la Junta de Auditores considera que la División de Gestión de las Inversiones debería mejorar más su actuación en ámbitos como la gestión de los riesgos y la gestión de las pérdidas cambiarias, mientras que la secretaría de la Caja debería mejorar la puntualidad de la

tramitación de las prestaciones, el sistema de reclamaciones de los clientes y la coordinación con las entidades afiliadas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, debido a los motivos de preocupación mencionados anteriormente, la Junta de Auditores no podía considerar que el rendimiento general de la Caja fuera plenamente satisfactorio (véase también [A/72/5/Add.16](#), cap. II). **La Comisión espera que se tomen rápidamente medidas para subsanar los problemas planteados por la Junta de Auditores. Cuando la Asamblea examine el presente informe, se le debería proporcionar información sobre las diferencias de opinión entre la Caja y la Junta de Auditores sobre estas cuestiones.**

III. Proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019

A. Sinopsis

20. En el informe del Comité Mixto se indica que las necesidades de recursos para la Caja de Pensiones en 2018-2019 ascienden a 194.664.800 dólares (antes del ajuste), lo que representa un aumento de 14.444.700 dólares, o el 8%, respecto de la consignación para 2016-2017. Las necesidades comprenden gastos de administración (105.018.900 dólares), gastos de inversión (85.586.400 dólares), gastos de auditoría (2.929.200 dólares), gastos del Comité Mixto (965.600 dólares) y gastos extrapresupuestarios (164.700 dólares) (véase [A/72/383](#), párr. 80 y cuadro 3). En vista de la reducción prevista de las estimaciones presupuestarias para 2016-2017 (véase el párrafo 6 del presente informe), la Comisión Consultiva considera que se deben redoblar los esfuerzos para mejorar la precisión de las propuestas presupuestarias futuras basando las solicitudes de recursos en las necesidades reales y teniendo en cuenta los niveles reales de gastos anteriores en la mayor medida posible.

21. La estimación de recursos generales, que asciende a 195.230.800 dólares después del ajuste, se prorratearía entre la Caja (172.348.900 dólares) y las Naciones Unidas (22.881.900 dólares)² en virtud del arreglo pertinente de participación en la financiación de los gastos. La parte correspondiente al presupuesto ordinario ascendería a 14.552.900 dólares y el saldo de 8.329.000 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ([A/C.5/72/2](#), párr. 7).

B. Gastos de administración

22. Las necesidades que se proponen para la administración de la Caja de Pensiones ascienden a 105.018.900 dólares, lo que representa un aumento de 13.640.500 dólares, o el 14,9%, respecto a la consignación para 2016-2017.

Necesidades relacionadas con puestos

23. Los recursos propuestos para puestos, de 49.705.500 dólares, que representan un aumento de 3.451.800 dólares, o el 7,5%, en comparación con la consignación para 2016-2017, se utilizarían para mantener 186 puestos, crear nueve nuevos puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4 y 3 P-3) y reclasificar dos puestos (P-4 en P-3 y P-3 en P-4). La propuesta relativa a esos puestos nuevos y reclasificados se resume en el cuadro 2 del presente informe (véase también [A/72/383](#), cuadro 6).

² Las Naciones Unidas incluyen la Secretaría de las Naciones Unidas y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

Cuadro 2

Necesidades de puestos nuevos para la administración de la Caja de Pensiones

<i>Sección</i>	<i>Medida</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Programa de trabajo				
Servicios al Cliente y Divulgación	Puesto nuevo	Jefe de Servicios	1	D-1
	Puesto nuevo	Oficial Superior de Información Pública	1	P-5
	Puesto nuevo	Oficial de Programas	1	P-4
	Puesto nuevo	Oficial de Prestaciones	2	P-3
Servicios Financieros	Puesto nuevo	Jefe de la Sección de Contabilidad	1	P-5
	Puesto nuevo	Jefe de la Dependencia de la Nómina de Sueldos	1	P-4
Operaciones	Puesto nuevo	Jefe Adjunto de la Sección de Derechos de Pensión	1	P-4
	Puesto nuevo	Oficial de Prestaciones	1	P-3
Apoyo a los programas				
Servicio de Sistemas de Gestión de la Información	Reclasificación	Oficial Administrativo	1	P-3 en P-4
Dependencia de Recursos Humanos ^a	Reclasificación	Oficial de Recursos Humanos	1	P-4 en P-3

^a Incluye la reclasificación del puesto de Oficial Ejecutivo como puesto de Oficial Superior de Recursos Humanos (P-5 en P-5).

24. En el informe del Comité Mixto se indica que, de conformidad con las recomendaciones que arrojó el examen general realizado en 2016, la Caja de Pensiones tiene previsto separar Servicios al Cliente de la Oficina de Operaciones en Nueva York. La antigua sección, que pasaría a llamarse “Sección de Servicios al Cliente y Divulgación”, prestaría servicios más focalizados que le permitirían atender mejor a una clientela cada vez más numerosa, envejecida y geográficamente dispersa. Además, la Caja de Pensiones se propone centralizar la gestión de sus actividades de servicios al cliente para brindar servicios de manera más coherente en sus oficinas de Nueva York y Ginebra. El Comité Mixto indica que los servicios al cliente en Nueva York y Ginebra deben estar en condiciones de responder a unas 55.000 consultas generales por correo o correo electrónico y aproximadamente 35.000 llamadas telefónicas durante el bienio 2018-2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2016 la Caja había establecido un centro de llamadas en Nueva York y había creado un plan para desplegar ese centro de llamadas a otros lugares a fin de proporcionar un apoyo continuo en distintos husos horarios. Se solicitan otros cinco puestos nuevos para los Servicios al Cliente y Divulgación propuestos a fin de aplicar los cambios planeados (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 2 P-3).

25. Para dirigir esa entidad, la Caja de Pensiones propone establecer un puesto de Jefe de Servicios de categoría D-1 en Nueva York. Según el informe del Comité Mixto, este puesto es necesario para contar con un mejor vínculo jerárquico entre las oficinas de Nueva York y Ginebra. El Jefe de Servicios se ocuparía de la gestión y dirección de las actividades de la Caja relacionadas con los servicios al cliente y la divulgación en Nueva York, y también sería responsable de la labor de los centros regionales de servicios al cliente que se propone crear (véanse [A/72/383](#), párrs. 112 y 113, y párr. 28 del presente informe).

26. También se propone la creación de un puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5) en Servicios al Cliente y Divulgación en Nueva York. Según la

información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, se espera que el titular de ese puesto tome la iniciativa en todas las actividades de comunicación de la Caja, planifique y coordine una amplia gama de estrategias e iniciativas de comunicación para la Caja en general y participe en ellas, manteniendo al mismo tiempo actualizada la Caja en lo que respecta a los instrumentos de comunicación modernos.

27. El Comité Mixto también propone la creación de un puesto de Oficial de Programas (P-4) en Nueva York. La información complementaria proporcionada indica que el titular se encargaría de la elaboración, la aplicación, el mantenimiento y la evaluación de distintas esferas operacionales de servicios al cliente de la Caja de Pensiones y serviría de coordinador y punto focal técnico para el centro de llamadas de la Caja.

28. El informe de la Junta de Auditores indica que un gran número de los clientes de la Caja de Pensiones vive en regiones del mundo que no se encuentran cerca de las oficinas de Nueva York y Ginebra. Con el fin de llegar a todos sus clientes y prestarles servicios completos, la Caja propone crear dos pequeños centros regionales de servicios al cliente (uno en África Oriental y uno en Asia), que contarían con los servicios de un nuevo puesto de Oficial de Prestaciones (P-3), en cada lugar ([A/72/383](#), párr. 113). La información complementaria indica que los titulares de esos puestos servirían de coordinadores de todas las cuestiones relacionadas con las pensiones en los lugares de destino y supervisarían y coordinarían las comunicaciones con todos los clientes en los lugares de destino respectivos respecto a las actividades cotidianas y la aplicación de los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2016 la Caja había establecido una oficina de enlace en Nairobi como proyecto piloto. Se desplegó temporalmente a un Oficial de Prestaciones (P-3), para prestar servicios de divulgación a los beneficiarios y afiliados de la región y prestar apoyo a la labor de las dependencias de recursos humanos y de nómina de sueldos de las entidades de las Naciones Unidas con sede en Nairobi respecto a las cuestiones relacionadas con las pensiones.

29. La Comisión Consultiva considera que el enfoque de la Caja debería ser fundamentalmente mejorar sus operaciones, en especial la rapidez de la tramitación de las prestaciones (véase el párrafo 18 del presente informe) y la capacidad de respuesta a las consultas de los clientes, mientras que la mejora de la divulgación y las comunicaciones es una cuestión menos apremiante. A juicio de la Comisión, si las prestaciones se tramitan de manera precisa y oportuna, debería disminuir la necesidad de recursos para servicios al cliente, que están relacionados con el número de consultas, junto con la necesidad de divulgación. **La Comisión no está convencida, en particular, de que las mejoras propuestas en la esfera de servicios al cliente requieran el establecimiento de un puesto de Jefe de Servicios de categoría D-1 en Nueva York. La Comisión observa que en el desempeño de sus actividades cotidianas, el personal que trabaja en servicios al cliente en Ginebra permanecería bajo la autoridad del Jefe de la Oficina de Ginebra (D-1). Asimismo, la Comisión no está convencida de que las actividades de comunicación de la Caja requieran los servicios de un alto funcionario. Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Jefe de Servicios para Servicios al Cliente y Divulgación (D-1) y un puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5). Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

30. Respecto a la propuesta de crear dos nuevos puestos de Oficial de Prestaciones (P-3), en los centros regionales de servicios al cliente, la Comisión Consultiva considera que antes de crear más de un nuevo centro regional, se debería incluir en el próximo informe del Comité Mixto de Pensiones un nuevo

análisis sobre las actividades descentralizadas propuestas de la Caja de Pensiones, incluidos los centros de llamadas previstos. Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de un puesto de Oficial de Prestaciones (P-3), en el centro regional de servicios al cliente propuesto en Asia. La Comisión recomienda que se cree una plaza de Oficial de Prestaciones (P-3), financiada con cargo al personal temporario general, en el centro de servicios piloto existente en Nairobi. Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

31. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben cinco de los nuevos puestos propuestos, incluido un puesto en Servicios al Cliente y Divulgación, dos puestos en Servicios Financieros y dos puestos en la Oficina de Operaciones.

32. En lo que respecta a las tasas de vacantes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Caja había utilizado unas tasas de vacantes del 9% para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y del 5% para los del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, tanto para los puestos nuevos como para los existentes, para el período 2016-2017. Hasta septiembre de 2017, la tasa media de vacantes en la secretaría de la Caja fue del 7,9%. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 70/248, ya aprobó la creación de 14 puestos nuevos para la secretaría de la Caja. Teniendo en cuenta los plazos medios de contratación e incorporación de los puestos nuevos y la metodología presupuestaria aplicada a todas las secciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 50% a las necesidades de recursos para todos los nuevos puestos.

Necesidades no relacionadas con puestos

33. Las necesidades no relacionadas con puestos que se proponen para la administración de la Caja de Pensiones ascienden a 55.313.400 dólares, es decir, un 22,6% más con respecto a la consignación para el bienio 2016-2017. A continuación se indican los principales aumentos propuestos, por objeto de gastos:

a) En la partida de otros gastos de personal: con un aumento de 4.800.600 dólares (59,7%) se sufragarían 46 plazas financiadas con cargo al personal temporario general (1 P-5, 1 P-4, 10 P-3 y 34 del Cuadro de Servicios Generales), frente a las 43 plazas de 2016-2017³. Según el Comité Mixto, con esas plazas se conseguiría una fuerza de trabajo temporaria flexible para hacer frente a los aumentos de volumen y los picos cíclicos de operaciones o a los acontecimientos imprevistos;

b) En la partida de servicios por contrata: con un aumento de 4.310.900 dólares (25,6%) se sufragarían, principalmente, i) el proyecto de mejoras Vitech V3⁴, ii) el apoyo al mantenimiento y la producción, iii) los servicios actuariales y los estudios técnicos sobre remuneración y administración de pensiones, y iv) los servicios de tecnología de la información;

c) En la partida de gastos generales de funcionamiento: el aumento de 722.900 dólares (4,3%) se debe principalmente al incremento de los gastos de alquiler y mantenimiento de locales y equipo.

³ En su resolución 71/265, la Asamblea General decidió crear nueve plazas temporarias adicionales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

⁴ Vitech V3 es un programa informático de administración que proporciona soluciones automatizadas relacionadas con diversos servicios, como los de altas, informes de nómina, tramitación de contribuciones, y cálculo y nómina de prestaciones. Según el proveedor, el programa denominado V3 for Retirement es una solución adecuada para las cajas públicas de pensiones.

Sistema Integrado de Administración de Pensiones

34. La Comisión Consultiva recuerda que, en agosto de 2015, la Caja puso en marcha el Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP) con el objetivo fundamental de mejorar sus operaciones mediante la automatización. En su informe anterior, la Junta de Auditores señaló que el SIAP era una iniciativa operacional y tecnológica de gran escala y complejidad. En 2015, el costo estimado de todo el proyecto ascendía a 26,2 millones de dólares, unos 3,5 millones más de los 22,7 millones de dólares aprobados originalmente. En aquel momento, los auditores detectaron cinco problemas principales y recomendaron que la Caja se centrara en dos de ellos: a) resolver los problemas relacionados con la migración de datos; y b) establecer indicadores clave del desempeño de conformidad con las necesidades funcionales para evaluar la exactitud y la puntualidad de los resultados del SIAP. La Comisión estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta (véase [A/71/5/Add.16](#), cap. II, párr. 99, y [A/71/621](#), párr. 18).

35. En su informe, la Junta de Auditores observó los siguientes problemas con respecto a la aplicación del SIAP: a) se necesitaban intervenciones manuales en muchas etapas de la tramitación de los casos; b) los controles de entrada no se aplicaban; c) la utilidad de los módulos de autoservicio de empleadores y autoservicio de afiliados era limitada; d) la migración de los datos estaba incompleta; y e) había una falta de informes propios del sistema de información para la gestión. La Junta recomendó que la Caja: estudiara la posibilidad de seguir automatizando diversas etapas de la tramitación de las prestaciones; estableciera controles de entrada para garantizar la uniformidad de la información en el SIAP; mejorara las funciones de los módulos de autoservicio de los afiliados y los empleadores; y resolviera los problemas derivados de la migración de los datos al SIAP (véase [A/72/5/Add.16](#), cap. II, párr. 92).

36. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las necesidades solicitadas para el proyecto de mejoras Vitech 3 (2,6 millones de dólares) tenían por objeto mejorar el SIAP. Las mejoras incluirían: a) la distribución automática de las solicitudes de separación, más detalles sobre el estado de tramitación de los casos, el seguimiento automatizado de los documentos requeridos, formularios electrónicos y un nuevo programa de verificación de firma; b) la introducción de un elemento de gestión de las relaciones con los clientes; y c) mejoras en el proceso de reconciliación de archivos, la automatización de informes y mejoras en el portal de “autoservicio de los empleadores”. Además, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que las ganancias en eficiencia previstas en el bienio 2018-2019 resultantes de la aplicación de esas mejoras comprenderían menores tiempos de tramitación, informes más oportunos y exactos, menos consultas telefónicas, la posibilidad de hacer un uso eficiente del papel, la integración de los datos y mejores funciones de autoservicio. **La Comisión espera que con las mejoras propuestas se resuelvan los problemas observados por la Junta de Auditores en la aplicación del Sistema Integrado de Administración de Pensiones para favorecer la precisión de los informes futuros. Además, la Comisión seguirá examinando la cuestión de la eficiencia atribuible al SIAP (véase también el párr. 19 del presente informe).**

Acuerdo de participación en la financiación de los gastos

37. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de sus Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones, se encargará de sufragar todos sus gastos y de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, cada organización afiliada debe proporcionar su propio comité de pensiones del personal. Sin embargo, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 de los Estatutos y en un acuerdo de participación

en la financiación de los gastos suscrito hace tiempo, que se actualizó en 1998, la Caja desempeña la función de Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Se reembolsa a la Caja por realizar esa función, que supone un tercio de ciertos gastos de administración, en particular, los de dotación de personal, horas extraordinarias, tecnología de la información, espacio de oficinas y auditoría. Además, las Naciones Unidas absorben el costo de otros servicios que se prestan a la Caja, entre los que se incluyen diversas funciones relacionadas con los recursos humanos, las adquisiciones y los suministros, así como los gastos de telecomunicaciones. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que no se había evaluado en su totalidad el valor de los servicios intercambiados por las Naciones Unidas y la Caja. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que prepare un análisis amplio de los servicios prestados por la Caja de Pensiones en nombre de las Naciones Unidas y viceversa, con miras a establecer un acuerdo de participación en la financiación de los gastos que refleje mejor la realidad, y que incluya información sobre ello en su próximo informe sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.**

38. El Secretario General, en su informe sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto ([A/C.5/72/2](#)), indica que, si la Asamblea General aprueba las propuestas de la Caja de Pensiones, las necesidades totales correspondientes a las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 ascenderían a 22.881.900 dólares. De esas necesidades, la parte correspondiente al presupuesto ordinario ascendería a 14.552.900 dólares y el saldo de 8.329.000 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el PNUD y el UNICEF. Además, con arreglo a la información más reciente sobre el número de afiliados de la Caja, debería incrementarse la parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas y los fondos y programas. Por tanto, se necesitaría una consignación de 51.700 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Esa suma se imputaría al fondo para imprevistos (véase [A/C.5/72/2](#), párrs. 6 a 8). **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 29, 30, 31 y 32, la Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Comité Mixto para recursos no relacionados con puestos en la partida de gastos de administración.**

C. Gastos de inversión

39. Las necesidades propuestas para las inversiones de la Caja de Pensiones ascienden a 85.586.400 dólares en el bienio 2018-2019, es decir, 777.700 dólares más (0,9%) con respecto a la consignación de 2016-2017.

Necesidades relacionadas con puestos

40. Las necesidades relacionadas con puestos que se proponen, por valor de 25.818.600 dólares, consignación que coincide con la del bienio 2016-2017, se utilizarían para mantener 85 puestos (57 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y 28 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos). La División de Gestión de las Inversiones no solicita puestos nuevos para el bienio 2018-2019. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Comité Mixto para la dotación de personal en la partida de gastos de inversión.**

Necesidades no relacionadas con puestos

41. Las necesidades no relacionadas con puestos que se proponen ascienden a 59.767.800 dólares, es decir, 777.700 dólares más (1,3%) con respecto a la

consignación revisada para el bienio 2016-2017. A continuación se indican los principales aumentos, por objeto de gastos:

a) En la partida de otros gastos de personal: el aumento de 550.800 dólares (18,6%), con el que se sufragarían 13 plazas financiadas con cargo al personal temporario general (4 P-4, 2 P-3, 2 P-2 y 5 del Cuadro de Servicios Generales), se debe al mayor número de meses de trabajo en comparación con 2016-2017;

b) En la partida de gastos generales de funcionamiento: el aumento de 663.500 dólares (8,9%) se debe al incremento de los gastos de alquiler de locales en Nueva York;

c) En la partida de mobiliario y equipo: con un aumento de 391.000 dólares (40,7%) se podrían adquirir nuevas capacidades en materia de ciberseguridad.

42. Este aumento de las necesidades de recursos se compensaría, en parte, con la disminución de las partidas de servicios por contrata (750.200 dólares), suministros y materiales (70.800 dólares), consultores (34.000 dólares) y atenciones sociales (500 dólares).

Asesores externos y administradores

43. Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, se solicitan 6.874.800 dólares en la partida de servicios por contrata para asesores no discrecionales, investigación de inversiones externas y una base de datos de administradores externos. Según esa misma información, la División de Gestión de las Inversiones tiene contratados actualmente a cinco asesores no discrecionales, que presentan informes resumidos y análisis sobre diferentes mercados, si bien todas las decisiones finales de inversión dependen únicamente de la División. Los honorarios de los asesores son fijos y se abonan anualmente. En la información complementaria se indica también que la División tiene la intención de utilizar los servicios de nuevos asesores no discrecionales, a un costo de 1.020.000 dólares, para fortalecer la capacidad de la Caja de Pensiones de medir los riesgos y supervisar la gestión del riesgo de manera racional. **En vista de la importancia que tienen los asesores no discrecionales y la elevada cuantía de los honorarios, la Comisión confía en que la Caja evaluará periódicamente su desempeño, así como su repercusión en los resultados generales de la Caja, y suministrará información al respecto en el próximo informe anual de la Caja.**

44. La Junta de Auditores indica en su informe que la Caja de Pensiones ha celebrado contratos de prestación de servicios con administradores de fondos externos para que se ocupen de las inversiones en títulos de renta variable de empresas de baja capitalización ubicadas en diferentes regiones geográficas (2.550 millones de dólares) y por cuya gestión pagó 10,1 millones de dólares en concepto de comisiones en 2016. En su informe anterior, la Junta recomendó que la Caja ultimara y publicara sus criterios para seleccionar y evaluar a los administradores de fondos y de inversiones discrecionales externos. En su informe más reciente, la Junta observa que el Representante del Secretario General aprobó una política sobre la contratación, el seguimiento y la rescisión del contrato de los administradores de fondos externos en febrero de 2017. Sin embargo, esta política no prescribe ningún formato o criterios para realizar una evaluación del desempeño de estos últimos. La Junta observó también que la política no se pronuncia sobre la duración del contrato, que debería ser un requisito esencial a la hora de solicitar las ofertas (véase [A/72/5/Add.16](#), cap. II, párrs. 63 a 67). Con respecto a la selección de los administradores de fondos externos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la División de Gestión de las Inversiones utiliza una base de datos al efecto y elige a los candidatos en función de un conjunto de criterios de preferencia. La División también examina la composición de la cartera de la Caja en sí, de forma que las

características de los administradores se ajusten bien a los criterios de referencia de la Caja.

45. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que la Caja incorpore disposiciones sobre la duración del contrato en la política relativa a la contratación de administradores de fondos externos. Además, la Caja debería formalizar el método de evaluación antes de adjudicar o renovar los contratos.

Viajes para reclamar el reembolso de impuestos

46. En el pasado, la División de Gestión de las Inversiones tenía un presupuesto para viajes de funcionarios cuya finalidad era tratar consultas en lugares donde existía la posibilidad de reclamar el reembolso de impuestos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el presupuesto de la Caja ahora se incluía a un asesor fiscal externo para este fin con presencia en muchos países. También se informó a la Comisión de que, en ocasiones, el personal de la División acompañaba al asesor fiscal a reuniones fuera de los Estados Unidos de América. **La Comisión considera que el asesor fiscal externo debería ocuparse de las cuestiones relativas a la reclamación del reembolso de impuestos y, por tanto, recomienda que se suprima la práctica de los viajes de funcionarios a este fin.**

47. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 45 y 46 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Comité Mixto relativas a los recursos no relacionados con puestos en la partida de gastos de inversión.

Diversificación de las inversiones

48. En cuanto a la diversificación geográfica de las inversiones de la Caja de Pensiones, que en el pasado ha sido motivo de interés para la Asamblea General, se informó a la Comisión Consultiva de que el valor de las inversiones de la Caja en los países en desarrollo había aumentado, pasando de 5.857 millones de dólares, al 31 de diciembre de 2015, a 6.221 millones de dólares, al 31 de diciembre de 2016, es decir, un 6,2% más (un aumento del 20,7% en la región asiática en desarrollo, del 4,7% en la región africana y del 9,9% en la región en desarrollo de América Latina). La Caja tenía inversiones en más de 110 países al 31 de diciembre de 2016. **La Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para mejorar el perfil de las inversiones de la Caja y recuerda que la Asamblea General, en su resolución 71/265, solicitó al Secretario General que continuara diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y solicitó también al Secretario General que, dada la inestabilidad de los mercados, asegurara que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier país se tomaran con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad.**

49. Por lo que respecta a las inversiones de carácter ambiental, social y de gobernanza, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las inversiones realizadas por la Caja en aspectos relacionados con el cambio climático habían favorecido los rendimientos. Por ejemplo, sus dos fondos cotizados de inversión en empresas con bajas emisiones de carbono habían generado rendimientos mayores que los valores de referencia desde sus inicios, en diciembre de 2014, hasta la fecha. El enfoque aplicado por la División de Gestión de las Inversiones consiste en integrar los factores ambientales, sociales y de gobernanza en

las inversiones en toda clase de activos, a fin de mejorar las características de riesgo y rentabilidad de la cartera total desde la perspectiva de la inversión.

D. Otros gastos

50. En su informe, el Comité Mixto indica que con una suma de 2.929.200 dólares en la partida de gastos de auditoría se cubrirían los recursos estimados para auditoría externa (786.400 dólares), según lo solicitado por la Junta de Auditores, y auditoría interna (2.142.800 dólares), según lo solicitado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, con una suma de 965.600 dólares en la partida de gastos del Comité, se sufragarían los gastos de viaje de la Presidencia para asistir a las reuniones de la Comisión Consultiva y de Presupuesto y la Quinta Comisión (57.700 dólares); los viajes de las comisiones y los comités consultivos del Comité Mixto (705.000 dólares); los gastos administrativos de los períodos de sesiones 65° y 66° (133.200 dólares); y los viajes de los representantes de la Federación de Asociaciones de Exfuncionarios Públicos Internacionales a las reuniones del Comité Mixto (69.700 dólares) (véase [A/72/383](#), párrs. 184 y 187). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Comité Mixto relativa a los gastos de auditoría y los gastos del Comité.**

IV. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

51. En el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 se recogen datos sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta a la Caja de Pensiones en ejercicios anteriores. La Junta dio seguimiento a 26 recomendaciones y observó que solo 5 se habían aplicado totalmente, mientras que 21 seguían en vías de aplicación, incluidas algunas recomendaciones importantes relacionadas con la gestión de las inversiones y la tramitación de las pensiones. La Junta considera que la lentitud del avance en la aplicación de las recomendaciones es motivo de preocupación, si bien la Caja observa que las recomendaciones pendientes de aplicación tienen que ver con cuestiones que requieren grandes cambios estructurales y la participación de organizaciones externas, que no están bajo el control de la Caja (véase [A/72/5/Add.16](#), cap. II, párr. 7 y anexo).

52. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, el Secretario del Comité Mixto indica que, en agosto de 2017, las siete recomendaciones que figuraban en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 estaban en vías de aplicación (véase [A/72/364](#), cuadro 1). Los plazos para la aplicación de las recomendaciones van desde el cuarto trimestre de 2017 hasta el cuarto trimestre de 2019. El Secretario reconoce que, en agosto de 2017, seguía habiendo 21 recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios económicos anteriores que no se habían aplicado plenamente. Sin embargo, en el informe se indica que, teniendo en cuenta los plazos, está previsto que todas las recomendaciones se hayan aplicado para finales de 2018 (véase [A/72/364](#), cuadro 3 y párrs. 47 a 88). **La Comisión Consultiva destaca una vez más la importancia de que la Caja y las organizaciones afiliadas apliquen todas las recomendaciones de la Junta de Auditores sin demora (véase también [A/71/621](#), párr. 44).**

V. Composición del Comité de Inversiones

53. El artículo 20 de los Estatutos de la Caja de Pensiones dispone que los miembros del Comité de Inversiones serán nombrados por el Secretario General, previa consulta con el Comité Mixto y con la Comisión Consultiva, y que deberán ser confirmados por la Asamblea General. En consecuencia, el Secretario General comunicó al Comité Mixto y a la Comisión Consultiva la propuesta de nombrar a dos miembros *ad hoc* por un período de un año a partir del 1 de enero de 2018. De conformidad con el procedimiento establecido, la Comisión Consultiva transmitió sus opiniones sobre la propuesta en una carta al Secretario General de fecha 19 de octubre de 2017.

54. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Caja de Pensiones, el Comité de Inversiones estará compuesto por nueve miembros. Sin embargo, el número de miembros del Comité ha variado a lo largo del tiempo. Por ejemplo, de 2005 a 2017, el número promedio de miembros, ordinarios y *ad hoc*, ha sido 10. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el mandato de los miembros ordinarios suele ser de tres años y de que el de los miembros *ad hoc* es de un año. No obstante, los miembros del Comité pueden cumplir más de un mandato *ad hoc* u ordinario, pudiendo pasar hasta 15 años en el cargo.

55. La Comisión Consultiva recuerda que estuvo de acuerdo con la preocupación expresada por el Comité Mixto sobre la representación geográfica del Comité de Inversiones y el proceso de selección de los candidatos. **La Comisión confía en que se realicen más esfuerzos para poder seleccionar candidatos de todos los grupos regionales (véase también A/71/621, párr. 20).**

VI. Conclusión

56. Las recomendaciones del Comité Mixto figuran en el párrafo 189 de su informe (A/72/383). **La Comisión Consultiva, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que se recogen en el presente informe, recomienda que la Asamblea General apruebe las recomendaciones del Comité Mixto.**

57. Si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto, se calcula que las necesidades ajustadas correspondientes a las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 ascenderían a 22.626.200 dólares. De esas necesidades, la parte correspondiente al presupuesto ordinario ascendería a 14.390.300 dólares y el saldo de 8.235.900 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el PNUD y el UNICEF.